



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA



GUADALAJARA

GOBIERNO MUNICIPAL

25 ABO 2015

11:00g

RECIBIDO

Mesa de Sesiones

Sin  
anexos

Ciudadanas y ciudadanos integrantes del  
Honorable Ayuntamiento de Guadalajara.

**Presente.**

La suscrita **Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz**, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia de asuntos de la Niñez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción VII, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y:

I. Que la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez de este ayuntamiento de Guadalajara, tiene como objetivo principal impulsar acciones legislativas y de política pública en el ámbito municipal que sean necesarias para establecer un trabajo de sensibilización independiente para la niñez, apoyar y tener comunicación permanente con ONG's y demás representantes de los diversos sectores sociales, de organizaciones para la atención a niños a grupos vulnerables, de organizaciones internacionales para la infancia y los que sean necesarios, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan, directa o indirectamente, una mejor atención a las necesidades de los niños y niñas en el municipio.

La Constitución federal establece en la fracción II de su artículo 115 que los ayuntamientos tendrán facultades para:

... aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración

**Sala de Regidores**

pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

La Constitución del Estado de Jalisco señala en el párrafo segundo de su artículo 86 que:

...Corresponde al Ayuntamiento o al Concejo Municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del municipio, así como, en los casos, forma y términos que determinen las leyes, autorizar las decisiones del Presidente y establecer las directrices de la política municipal.

De tal suerte que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al reglamentar las disposiciones de las constituciones, señala en su artículo 27 que:

...Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.

Así entonces es que por disposición del ordenamiento estatal que regula la constitución, fusión y extinción de los municipios; y establece las bases generales de la administración pública municipal, que se entiende desde el punto de vista normativo la naturaleza y origen de las comisiones del ayuntamiento.

**Sala de Regidores**



AYUNTAMIENTO DE  
**GUADALAJARA**

Más aun, el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara robustece las disposiciones constitucionales y legales al establecer en su artículo 35 que: El Ayuntamiento de Guadalajara, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, debe funcionar mediante comisiones.

En cuanto hace a la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, la misma encuentra sustento en los artículos 46, fracción I y 46 Bis del citado Reglamento, lo que viene a confirmar el carácter normativo de dicha comisión.

En resumen, la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, de conformidad con la norma legal, es la encargada de:

- Proponer , analizar, estudiar y dictaminar las iniciativa concernientes a los niños y niñas en el municipio:
- Proponer las políticas, lineamiento, criterios para la protección y difusión de los derechos de los niños y niñas en el municipio;
- Asegurar un compromiso sobre los recurso y análisis de los presupuestos dedicados a la niñez,
- Evaluar los trabajos y programas de las dependencias municipales orientados a la atención, esparcimiento y aprendizaje de los niños y niñas del Municipio de Guadalajara;
- Asegurar una recopilación de información y un seguimiento adecuado sobre el estrado de la niñez y sus derechos;
- Establecer un trabajo de sensibilización independiente para la niñez, apoyar y tener comunicación permanente con ONG's y demás representantes de los diversos sectores sociales, de organizaciones para la atención a niños de grupos vulnerables, de estudiar a todas aquellas medidas que favorezcan, directa o indirectamente una mejor atención a las necesidades de los niños y niñas; y

- Establecer las políticas, lineamiento y criterios para que las dependencias municipales generen espacios e infraestructura orientada a la utilización de niños y niñas.

### **INFORME DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ.**

#### **AGOSTO 2014- AGOSTO 2015**

- Promover el Consejo para la protección de Asuntos de la Niñez.
- Promover un estudio y análisis para la detección de migrantes en Guadalajara.
- Promover el Centro de Protección a la Infancia dentro del área metropolitana.
- Promover la creación de la Casa de Medio Camino de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes.
- Realizar las mesas de trabajo con la asociación de FM4.
- Invitar al DIF municipal para que realice un estudio de sus finanzas.

Estas son algunas de las propuestas de manera enunciativa que se han impulsado desde la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez; Trabajando con ejes prioritarios desde el inicio de la administración y otorgando resultado en este 3º año, realizando las siguientes acciones:

- 1) Dar continuidad con el proyecto 2015 el cual se alcanzado con la promoción de los hábitos de alimentos y prevención de obesidad infantil, atendiendo aproximadamente a 5000 niños y niñas.

Sala de Regidores



AYUNTAMIENTO DE  
**GUADALAJARA**

- 2) Impulsar un estudio sobre la actualidad de los migrantes en Guadalajara.

Así como lo marca con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73bis del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito presentar a ustedes el 2º informe en relación con los dictámenes pendientes por dictaminar, la cual la comisión no cuenta con ninguna iniciativa por dictaminar.

Sin otro particular, agradezco las atención brindadas al presente, quedando a sus órdenes.

**Atentamente**

**Regidora. María Isabel Alfeirán Ruiz**  
**Presidenta de la Comisión Edilicia de**  
**Asuntos de la Niñez.**

**Sala de Regidores**